

Colaboración¹ para **Informe Relatoría Especial sobre la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación en este contexto**

Junio 2017 - Cuestionario: **El derecho a una vivienda adecuada de las personas con discapacidad**

Alto Comisionado de Naciones Unidas – Ginebra

Informe Extraído de micro-datos de la Encuesta sobre integración y necesidades sociales de la Fundación FOESSA (EINSFOESSA, 2013).

Especial referencia a **Vivienda inadecuada + Barreras arquitectónicas con discapacitados físicos en el hogar en página 5.**

VIVENDA INSEGURA E INADECUADA DE LA CLASIFICACIÓN ETHOS A TRAVÉS DE LA EINSFOESSA 2013

La tipología **ETHOS** sirve para unificar criterios acerca de las personas sin hogar y la exclusión del acceso a la vivienda y define 4 categorías: sin techo, sin vivienda, vivienda insegura y vivienda inadecuada.

Sin techo: Vivir en un espacio público (sin domicilio), pernoctar en un albergue o forzado a pasar el resto del día en un espacio público.
Sin vivienda: Estancia en centros de acogida o albergues específicos, vivir en refugios para mujeres, en alojamientos temporales para personas inmigrantes y demandantes de asilo, vivir en instituciones (prisiones, centros de atención sanitaria, hospitales, centros de menores, sin tener un alojamiento a la salida), vivir en alojamientos de apoyo (sin contrato de arrendamiento), etc.
Vivienda insegura: Vivir en una vivienda sin título legal (vivir temporalmente con familiares o amigos de forma involuntaria, vivir en una vivienda sin contrato de arrendamiento, etc.), notificación legal de abandono de la vivienda, vivir bajo la amenaza de violencia por parte de la familia o de la pareja, etc.
Vivienda inadecuada: Vivir en estructuras temporales, asentamientos, chabolas, cuevas, etc., sin acceso adecuado a suministros públicos (como agua, electricidad o gas), vivir en situaciones de hacinamiento, vivir en una vivienda no apropiada según la legislación estatal, etc.

La EINSFOESSA 2013, nos permite analizar y dimensionar el fenómeno de las categorías vivienda insegura y vivienda inadecuada, y ha sido posible su operativización de la siguiente manera:

Se considerará **vivienda insegura** cuando en el hogar concurra uno o más de los siguientes indicadores:

INDICADOR 18	Tenencia en precario (facilitada gratuitamente por otras personas o instituciones, realquilada, ocupada ilegalmente)
E691C	si por problemas económicos en su hogar se han visto ustedes obligados en el último año a enfrentarse con alguno de los siguientes problemas: Sufrir algún tipo de amenaza de expulsión de su vivienda (inmediata o no)

¹ Información extraída de los micro-datos de la Encuesta sobre integración y necesidades sociales de la Fundación FOESSA (EINSFOESSA, 2013), por el Equipo de Estudios de Caritas Española.

H82GA o H82HA	¿Alguien de su hogar en los últimos 5 años Ha recibido o recibe malos tratos físicos o psicológicos?
---------------	--

Se considerará **vivienda inadecuada** cuando en el hogar concorra uno o más de los siguientes indicadores:

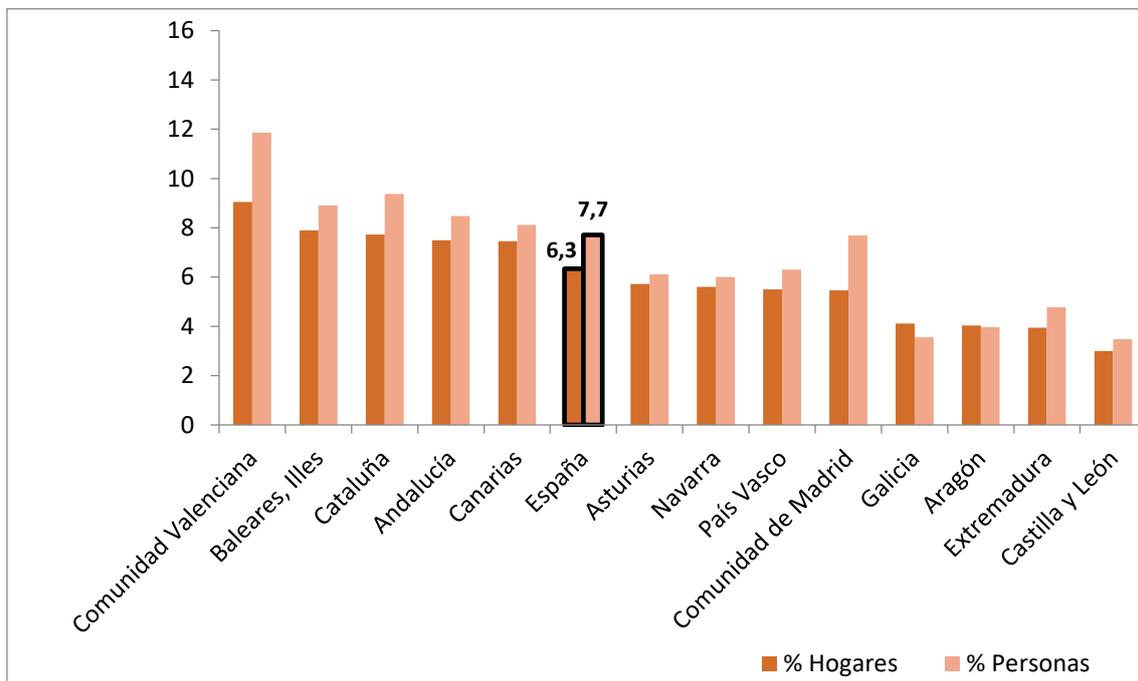
INDICADOR 14	Infravivienda: chabola, bajera, barracón, prefabricado o similar
INDICADOR 15	Deficiencias graves en la construcción, ruina, etc.
INDICADOR 17	Hacinamiento grave (< 15m ² /persona)
INDICADOR 19	Entorno muy degradado
F75ABCD	No disponer de los suministros y equipamientos básicos: agua corriente, agua caliente, energía eléctrica, evacuación de aguas sucias.

Se ha elaborado una aproximación adicional a la vivienda inadecuada que integre la existencia de “Barreras arquitectónicas con discapacitados físicos en el hogar”, como un indicador extra de inadecuación a la vivienda.

Y por último se ha construido la intersección entre vivienda insegura e inadecuada, lo que describe la acumulación de dos graves problemas de exclusión residencial.

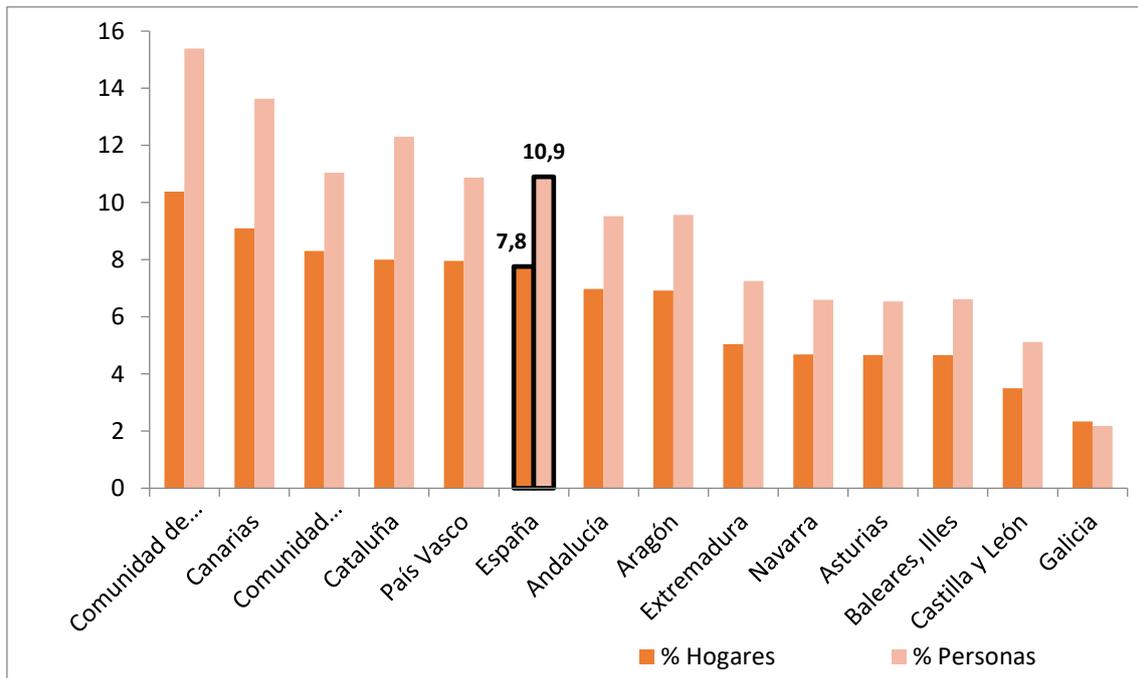
Vivienda insegura por hogares y personas y CCAA

	% Hogares	% Personas	Estimación hogares	Estimación personas
Comunidad Valenciana	9,1	11,9	182.000	593.000
Baleares, Illes	7,9	8,9	35.000	98.000
Cataluña	7,7	9,4	228.000	705.000
Andalucía	7,5	8,5	237.000	712.000
Canarias	7,5	8,1	60.000	171.000
España	6,3	7,7	1.160.000	3.606.000
Asturias	5,7	6,1	26.000	65.000
Navarra	5,6	6,0	14.000	38.000
País Vasco	5,5	6,3	49.000	138.000
Comunidad de Madrid	5,5	7,7	137.000	496.000
Galicia	4,1	3,6	44.000	98.000
Aragón	4,0	4,0	22.000	53.000
Extremadura	3,9	4,8	17.000	52.000
Castilla y León	3,0	3,5	31.000	87.000



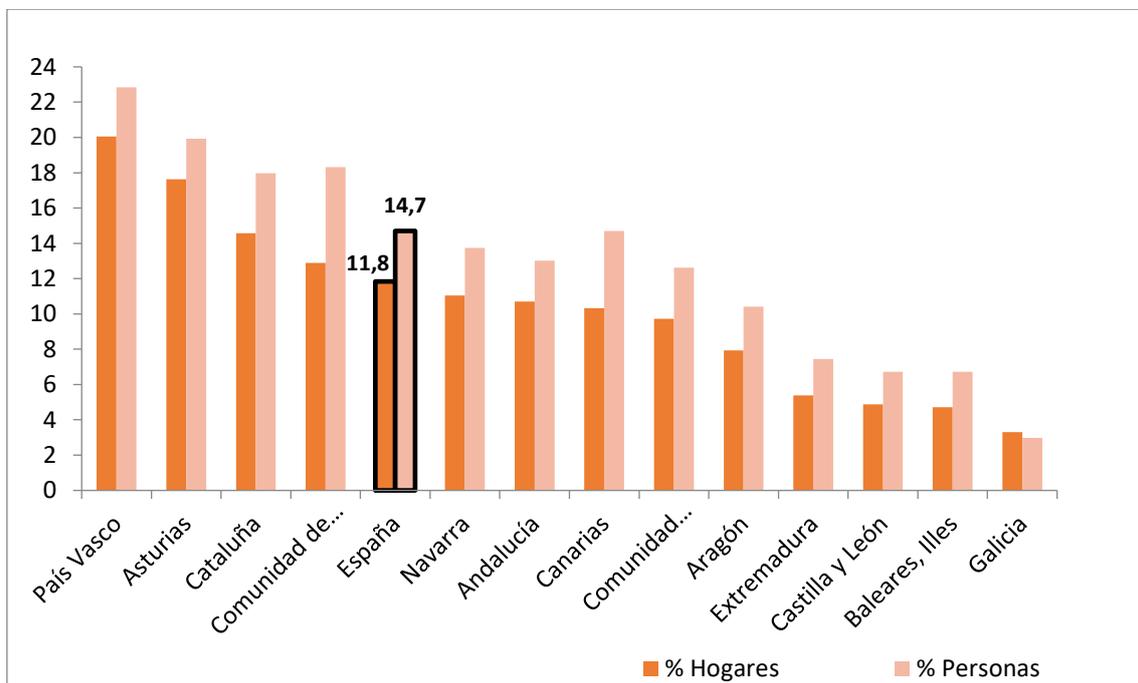
Vivienda inadecuada por hogares y personas y CCAA

	% Hogares	% Personas	Estimación hogares	Estimación personas
Comunidad de Madrid	10,4	15,4	261.000	993.000
Canarias	9,1	13,6	74.000	287.000
Comunidad Valenciana	8,3	11	167.000	552.000
Cataluña	8	12,3	236.000	925.000
País Vasco	8	10,9	71.000	238.000
España	7,8	10,9	1.420.000	5.099.000
Andalucía	7	9,5	221.000	800.000
Aragón	6,9	9,6	37.000	127.000
Extremadura	5	7,3	22.000	80.000
Navarra	4,7	6,6	12.000	42.000
Asturias	4,7	6,5	21.000	69.000
Baleares, Illes	4,7	6,6	21.000	73.000
Castilla y León	3,5	5,1	36.000	128.000
Galicia	2,3	2,2	25.000	60.000



Vivienda inadecuada + Barreras arquitectónicas con discapacitados físicos en el hogar

	% Hogares	% Personas	Estimación hogares	Estimación personas
País Vasco	20	22,8	179.000	500.000
Asturias	17,6	19,9	81.000	212.000
Cataluña	14,6	18	429.000	1.351.000
Comunidad de Madrid	12,9	18,3	323.000	1.182.000
España	11,8	14,7	2.291.000	6.900.000
Navarra	11,0	13,7	28.000	88.000
Andalucía	10,7	13	339.000	1.094.000
Canarias	10,3	14,7	84.000	310.000
Comunidad Valenciana	9,7	12,6	195.000	631.000
Aragón	7,9	10,4	43.000	138.000
Extremadura	5,4	7,5	23.000	82.000
Castilla y León	4,9	6,7	50.000	168.000
Baleares, Illes	4,7	6,7	21.000	74.000
Galicia	3,3	3	35.000	82.000



Vivienda insegura e inadecuada por hogares y personas y CCAA

	% Hogares	% Personas	Estimación hogares	Estimación personas
Andalucía	3,3	4,5	105.000	375.000
Cataluña	1,9	3,3	57.000	251.000
Comunidad Valenciana	1,8	3,3	37.000	163.000
Canarias	1,8	2,8	15.000	60.000
España	1,8	2,8	329.000	1.310.000
Comunidad de Madrid	1,7	3	43.000	196.000
Baleares, Illes	1,2	1,5	5.000	17.000
Navarra	1,2	1,8	3.000	12.000
Asturias	0,7	1,2	3.000	13.000
País Vasco	0,5	0,9	4.000	20.000
Aragón	0,4	1	2.000	13.000
Extremadura	0,2	0,6	1.000	6.000
Galicia	0,2	0,1	2.000	2.000
Castilla y León	0,1	0,1	700	1.000

